

Montevideo, 09 de agosto de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 014/2017

PARTIDO: AURIBLANCO - VERDIRROJO

CANCHA: AURIBLANCO

FECHA: 24/07/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Diego Borghini, denuncia que, tras advertir al inspector del club Auriblanco de la actitud de su parcialidad, se detiene el encuentro para solicitar el retiro de dos parciales identificados con dicha institución por integrantes de la terna arbitral.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Fabián Martínez y Marcelo Galli, ratifican lo denunciado por el primer juez
- 3) Que se le otorgó vista al club Auriblanco, por decreto Nº 036/2017, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos, el club Auriblanco reconoce la existencia de los hechos denunciados, tratándolos como un hecho aislado, interpretando que no debería tomarse el mismo como una conducta general de la parcialidad de dicha institución.

- 2) Que si bien se trata de una conducta atribuida a dos parciales, este Tribunal entiende que la terna arbitral siguió el procedimiento correspondiente para este tipo de denuncia, y que la conducta denunciada encuadra en la infracción tipificada por el art. 102 literal A del CDD, por lo que se impondrá la sanción mínima.
- 3) A efectos de valorar la presente resolución el Tribunal tomo en consideración los antecedentes de la institución.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL CLUB AURIBLANCO CON 1 (UN) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.**
- 2) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña